

Página 1 de 10	ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0019		
Fecha: 12-03-2021	INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U	
Versión: 5 2430840806	ÓRDENES DE COMPRA	

No. GS-2026

-DEUIL / UPRES HUILA

Neiva, 05 de enero 2026

Señor Teniente Coronel

EDWIN PUENTES GUZMAN

Jefe Regional de Aseguramiento en Salud No. 2

Carrera 22 Sur No. 26 A - 21

Neiva – Huila

ASUNTO: Alcance informe de supervisión del contrato No. 85-8-20246-24

TIPO DE INFORME

PERIÓDICO ____ O FINAL ☒

Periodo del informe de supervisión

Desde	01/08/2025	Hasta	31/08/2025
-------	------------	-------	------------

En cumplimiento a los artículos 83 y 84 de la Ley 1474 de 2011 "Por la cual se dictan normas orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción y la efectividad del control de la gestión pública", así como de la Resolución No.03049 del 30 de julio del 2014 "Por la cual se adopta el Manual de Contratación de la Policía Nacional", Resolución No. 00090 del 15/01/2018, "Por la cual se actualiza, modifica y complementa el Manual de Contratación de la Policía Nacional adoptado mediante Resolución No. 03049 de 2014", y la "Guía para el ejercicio de las funciones de Supervisión e Interventoría de los contratos del Estado" expedida por Colombia Compra Eficiente, o las normas que las modifiquen, adicionen o sustituyan, sin perjuicio de las funciones establecidas contractualmente y aquellas inherentes a la naturaleza del ejercicio de la supervisión, me permito presentar el correspondiente informe del contrato u orden de compra del asunto a través del cual se detalla, el seguimiento y el grado de cumplimiento de las obligaciones establecidas en el respectivo contrato u orden, así:

INFORMACIÓN GENERAL:

Mediante comunicación oficial No. GS-2024-075194-REGI2 del 23 de julio de 2024, la señora Teniente Coronel LILIANA ANDREA GIRALDO MEDINA, obrando en calidad de Jefe Regional de Aseguramiento en Salud No. 2, nombró como supervisor del contrato del asunto al señor (a) SI. Yesica Lorena Suarez Avilés Auxiliar de Enfermería.

Mediante comunicación oficial No. GS-2025-005824-REGI2 del 15 de abril de 2025, el señor teniente coronel EDWIN PUENTES GUZMAN, obrando en calidad de Jefe Regional de Aseguramiento en Salud No. 2, nombró como supervisor del contrato del asunto al señor (a) PT. KELLY JOHANNA FAJARDO GARCIA teniendo en cuenta plan vacacional de la señora SI. Yesica Lorena Suarez Avilés Auxiliar de Enfermería.

Mediante comunicación oficial No. GS-2025-007901-REGI2 del 23/05/2025, la señora Teniente Coronel EDWIN PUENTES GUZMAN, obrando en calidad de Jefe Unidad Prestadora de Salud Huila nombró como supervisor del contrato a la señora Subintendente YESICA LORENA SUAREZ AVILES.

- Periodicidad establecida para la entrega del informe de supervisión: Mensual
- No. de informes de supervisión presentados y publicados en SECOP II: 08
 - informe del mes de Diciembre comprendido 13/12/2024 al 31/12/2024 SECOP II con numero de radicado GS-2025-000039-DEUIL
 - informe del mes de Enero comprendido 01/01/2025 al 31/01/2025 SECOP II con número de radicado GS-2025-003381-DEUIL

Página 2 de 10	ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0019		
Fecha: 12-03-2021	INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA	
Versión: 5		

- Informe del mes de Febrero comprendido 01/02/2025 al 28/02/2025 SECOP II con número de radicado GS-2025-025808-DEUIL
- Informe del mes de marzo comprendido 01/03/2025 al 31/03/2025 SECOP II con número de radicado GS-2025-005255-REGI2
- Informe del mes de abril comprendido 01/04/2025 al 30/04/2025 SECOP II con número de radicado GS-2025-050051-DEUIL
- Informe del mes de mayo comprendido 01/05/2025 al 31/05/2025 SECOP II con número de radicado GS-2025-062569-DEUIL
- Informe del mes de junio comprendido 01/06/2025 al 30/06/2025 SECOP II con número de radicado GS-2025-075816-DEUIL
- Informe del mes de julio comprendido 01/07/2025 al 31/07/2025 SECOP II con número de radicado GS-2025-087296-DEUIL

Información del contrato

Contrato No.	85-8-20246-24
Objeto del Contrato	SUMINISTRO DE LENTES Y MONTURAS PARA LOS USUARIOS DEL SUBSISTEMA DE SALUD DE LA POLICÍA NACIONAL UNIDAD PRESTADORA DE SALUD HUILA (LOTE I) DE LA REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD No. 2
Contratista	
Representante legal	ELIANA VANNESA TABORDA CANTILLO
Valor inicial del contrato u orden de compra	CUARENTA Y NUEVE MILLONES OCHOCIENTOS SETENTA Y SIETE MIL OCHOCIENTOS VEINTICUATRO PESOS \$49.877.824,00 distribuidos de la siguiente manera vigencia 2024: \$6.877.824,00 SEIS MILLONES OCHOCIENTOS SETENTA Y SIETE MIL OCHOCIENTOS VEINTICUATRO PESOS M/LEGAL y vigencia 2025: \$43.000.000,00 CUARENTA Y TRES MILLONES DE PESOS M/LEGAL
Valor adiciones del contrato	VEINTE MILLONES DE PESOS \$ 20.000.000,00 M/LEGAL
Valor total del contrato	SESENTA Y NUEVE MILLONES OCHOCIENTOS SETENTA Y SIETE MIL OCHOCIENTOS VEINTICUATRO PESOS \$ 69.877.824,00 M/LEGAL
Plazo de ejecución inicial	30 de Abril del 2025
Fecha de inicio del plazo de ejecución del contrato	13 de diciembre del 2024
Fecha de terminación del plazo de ejecución del contrato	30 de Abril del 2025
Fecha de inicio del plazo de ejecución de la(s) adición(es)	01 de mayo 2025
Fecha de terminación del plazo de ejecución de la(s) adición(es)	31 de agosto 2025
Adiciones	Adicion por valor de \$20.000.000,00 M/LEGAL
Modificatorios	Modificación No 001 de 2025
Prorrogas	N/A
Otros	N/A

1. DESARROLLO DE LA SUPERVISIÓN AL CONTRATO U ORDEN DE COMPRA

1.1 Acciones adelantadas:

El contratista cumplió con las obligaciones pactadas en el contrato número N° 85-8-20246-24, ya que no presento llamados de atención.

2. VERIFICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES

CUMPLIMIENTO OBLIGACIONES LEGALES DEL CONTRATISTA

ITEM	DESCRIPCION	CUMPLIO Si ___ No ___	Observaciones y Evidencias
------	-------------	-----------------------------	----------------------------

Página 3 de 10		ELABORACIÓN EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS		 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0019		INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA		
Fecha: 12-03-2021				
Versión: 5				
1	EL CONTRATISTA se compromete a entregar las correcciones ópticas a los usuarios, 8 días hábiles a partir de la fecha de solicitud en el punto de atención.	SI	EL CONTRATISTA cumple con la obligación estipulada en el contrato	
2	El punto de atención deberá contar con un ASESOR DE ÓPTICA, para recepcionar fórmulas y entrega de lentes y montura a los usuarios del Subsistema de Salud de la Policía Nacional. Así mismo deberán recepcionar las quejas y reclamos de los usuarios por inconformidad presentada en la atención brindada y defecto del material o trabajo elaborado por la óptica, y darles una solución pronta y oportuna de acuerdo a lo establecido en el contrato y darlas a conocer al supervisor de manera inmediata.	SI	EL CONTRATISTA cumple con la obligación estipulada en el contrato	
3	EL CONTRATISTA garantizará la calidad de la Montura por un tiempo no inferior a un año, en esta garantía deberá cubrir los daños ocasionados sobre bisagras, puntos de soldadura, enchape, y corrosión, el cambio por las monturas no debe generar ningún costo para la regional de aseguramiento N°2, y el tiempo de reemplazo no deberá ser superior a diez (10) días calendario.	SI	EL CONTRATISTA cumple con la obligación estipulada en el contrato	
4	EL CONTRATISTA dispondrá de una persona encargada de Coordinar la ejecución del contrato, deberá tener una línea telefónica directa que garantice el acceso a la información y consulta necesaria para resolver cualquier inquietud e informar novedades sobre procedimientos, quejas, programaciones y en general para la atención de los usuarios y beneficiarios.	SI	EL CONTRATISTA cumple con la obligación estipulada en el contrato	
5	EL CONTRATISTA se comprometerá a no recibir ni solicitar dinero (en efectivo ni consignación alguna) por parte de los usuarios por ningún concepto (cambio de diseño, bisel, ranura etc.), De igual forma se abstiene de hacer comentarios sobre las características de los lentes que suministra la institución.	SI	EL CONTRATISTA cumple con la obligación estipulada en el contrato	
6	Los filtros y tratamientos especiales y lentes de contacto que se encuentran en la presente oferta corresponden a suministro por fallo de tutela, casos especiales que conforme la condición clínica debe ser tramitados conforme los lineamientos de comité EIPS. (Equipo Interdisciplinario Profesionales de la Salud) Resolución 593 de 13 de diciembre de 2023), una vez aprobados por el comité, con la autorización de la oficina de referencia y contrarreferencia de la Regional de Aseguramiento en Salud No 2, documento de identificación y carnet policial se suministrarán los mismos.	SI	EL CONTRATISTA cumple con la obligación estipulada en el contrato	
7	EL CONTRATISTA se compromete a NO emitir formulas NEUTRAS, no deberán emitir formula o sugerir el uso de óptica con películas antirreflejo, polarizados, fotosensibles, coloración en la consulta de optometría a los usuarios del Subsistema de Salud de la Policía Nacional	SI	EL CONTRATISTA cumple con la obligación estipulada en el contrato	
8	EL CONTRATISTA deberá brindar la atención en el horario de 07:00 a 18:00 horas de lunes a viernes y sábados de 08:00 a 12:00 horas para realizar el agendamiento de usuarios, quienes ya contarán con la respectiva autorización emitida por la oficina de referencia y contrarreferencia. Garantizando una oportunidad.	SI	EL CONTRATISTA cumple con la obligación estipulada en el contrato	
9	EL CONTRATISTA deberá contar con profesionales en OPTOMETRIA con experiencia en las siguientes áreas:	SI	EL CONTRATISTA cumple con la obligación estipulada en el contrato	
10	-Acreditar como mínimo seis (06) meses de experiencia profesional en sus actividades profesionales.	SI	EL CONTRATISTA cumple con la obligación estipulada en el contrato	
11	Los profesionales deberán encontrarse inscrito ante el Registro Único Nacional del Talento Humano en Salud RETHUS.	SI	EL CONTRATISTA cumple con la obligación estipulada en el contrato	
12	Las correcciones ópticas que sean entregadas, deberán contar con el aval del profesional en optometría del oferente en aras de garantizar la calidad óptica del suministro, previo a la entrega. El oferente junto con la facturación debe entregar un certificado dirigido al supervisor del contrato, que se realizó dicho procedimiento en cada entrega de lentes.	SI	EL CONTRATISTA cumple con la obligación estipulada en el contrato	

Página 4 de 10		ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS		 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0019		INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA		
Fecha: 12-03-2021				
Versión: 5				
13	La vigencia de la fórmula para los lentes oftálmicos, tiene una vigencia de máximo seis (06) meses	SI	EL CONTRATISTA cumple con la obligación estipulada en el contrato	
14	EL CONTRATISTA garantiza la sostenibilidad de precios durante el término de ejecución del contrato.	SI	EL CONTRATISTA cumple con la obligación estipulada en el contrato	
15	EL CONTRATISTA garantizará un stock de insumos que permita cubrir las necesidades, en forma oportuna por el término que dure el contrato.	SI	EL CONTRATISTA cumple con la obligación estipulada en el contrato	
16	EL CONTRATISTA se compromete a entregar los lentes y/o monturas a los usuarios, 8 días hábiles a partir de la fecha en la cual se solicitaron en punto de atención.	SI	EL CONTRATISTA cumple con la obligación estipulada en el contrato	
17	EL CONTRATISTA se compromete a realizar el remplazo de la montura en el evento que haya salido del mercado, este deberá demostrar mediante una certificación de importación del importador o fabricante nacional, que dicha montura se discontinuó y así mismo la que ofrezca para reemplazar la misma debe cumplir con las especificaciones técnicas exigidas para la contratada y el costo no puede ser superior al valor de la montura contratada.	SI	EL CONTRATISTA cumple con la obligación estipulada en el contrato	
18	EL CONTRATISTA garantizará la calidad de la montura por un tiempo no inferior a un año, en esta garantía deberá cubrir los daños ocasionados sobre bisagras, puntos de soldadura, enchape y corrosión, el cambio por las monturas no debe generar ningún costo y el tiempo de remplazo no debe ser superior a 10 días calendario.	SI	EL CONTRATISTA cumple con la obligación estipulada en el contrato	
19	EL CONTRATISTA ofrecerá garantía mínima de seis meses para los lentes por defectos de aberraciones, distancia mecánica, alteraciones de material, tratamiento y fórmula.	SI	EL CONTRATISTA cumple con la obligación estipulada en el contrato	
20	CAPACIDAD DE SISTEMATIZACIÓN: EL OFERENTE debe contar con los medios de sistematización adecuados, que permitan el control y seguimiento del personal de usuarios que hacen uso del servicio que sirva de base para retroalimentar dicha información con la Unidad Prestadora de Salud Huila, para lo cual deberá presentar consolidados semanales independientemente de la facturación y una capacidad de interacción con la unidad de sistemas de la Policía Nacional DISAN para cruzar la información detectando inconsistencias.	SI	EL CONTRATISTA cumple con la obligación estipulada en el contrato	
21	EL CONTRATISTA se compromete a entregar las correcciones ópticas con su fórmula respectiva de los usuarios, que pasados 45 días no reclamen sus gafas en el punto de atención, dicha entrega se debe realizar mediante oficio al supervisor del contrato los cinco primeros días del mes vencido.	SI	EL CONTRATISTA cumple con la obligación estipulada en el contrato	
22	EL CONTRATISTA garantizará el cumplimiento a fallo de tutela relacionados con lentes y monturas, cuyas especificaciones no se encuentren en el contrato, previa cotización, la cual debe estar dentro del precio del mercado, debe ser presentada al supervisor y avalada por el mismo.	SI	EL CONTRATISTA cumple con la obligación estipulada en el contrato	
23	Toda fórmula que se entregue para realizar la supervisión y posterior pago de la cuenta debe venir con copia de la fórmula y con la firma del paciente, número de cedula de ciudadanía y número telefónico.	SI	EL CONTRATISTA cumple con la obligación estipulada en el contrato	
24	EL CONTRATISTA Se compromete a proporcionar sin costo adicional el estuche duro, un paño y líquido limpiador.	SI	EL CONTRATISTA cumple con la obligación estipulada en el contrato	

Página 5 de 10		ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS		 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0019		INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS Y ÓRDENES DE COMPRA		
Fecha: 12-03-2021				
Versión: 5				
25	Atender a los usuarios sin ningún tipo de discriminación y con la mayor diligencia y cuidado, utilizando el equipo humano idóneo para cada uno de los servicios contratados, sin perjuicio del cumplimiento estricto de todas las normas que le impongan las disposiciones legales y éticas o de carácter sanitario vigentes en la actualidad o que se expidan en el futuro, así como los deberes que impone la sana práctica profesional, el orden público, la moral y las buenas costumbres. Además, solucionar las dudas inquietudes o problemas presentados con la montura o los lentes.	SI	EL CONTRATISTA cumple con la obligación estipulada en el contrato	
26	No continuar prestando los servicios objeto del presente contrato una vez este agotado el valor del contrato. Los servicios prestados por fuera del contrato, no serán pagados por el CONTRATANTE.	SI	EL CONTRATISTA cumple con la obligación estipulada en el contrato	
27	Reportar mensualmente la ejecución del contrato al supervisor del contrato; cuando el monto ejecutado del contrato llegue al 50%, cuando la ejecución llegue al 75% se continuará reportando semanalmente, con el fin de no sobrepasar el presupuesto asignado para este objeto.	SI	EL CONTRATISTA cumple con la obligación estipulada en el contrato	
28	Realizar informe de forma mensual, el cual debe ser entregado al supervisor del contrato, quien de la misma forma comparte con la oficina de referencia y contra referencia con el fin de conocer los usuarios a los que se les realiza la entrega de lentes y monturas.	SI	EL CONTRATISTA cumple con la obligación estipulada en el contrato	
29	EL CONTRATISTA se comprometerá a guardar la confidencialidad de toda la información que le sea entregada y que se encuentre bajo su custodia o que por cualquier otra circunstancia deba conocer o manipular y responderá civil, penal y disciplinariamente por los perjuicios de su divulgación y/o utilización indebida que por sí o por un tercero se cause a la administración o a terceros.	SI	EL CONTRATISTA cumple con la obligación estipulada en el contrato	
30	EL CONTRATISTA debe anexar con su propuesta el Certificado de Habilitación expedido por la secretaría de Salud o entes departamentales para los consultorios de optometría que se ofrecen.	SI	EL CONTRATISTA cumple con la obligación estipulada en el contrato	
31	Se solicita punto atención, ubicado en la ciudad de NEIVA, que cuente con la consulta de optometría, se solitaria en asesoría y recepción de fórmulas, entrega de lentes y monturas, de manera tal que el paciente puede escoger el tipo de montura que más se adapte a su fisionomía, teniendo en cuenta la fórmula refractiva entregada por el profesional en la salud visual.	SI	EL CONTRATISTA cumple con la obligación estipulada en el contrato	
32	NOTA: teniendo en cuenta que la red propia se cuenta con dicha especialidad, se requiere que la entidad brinde la consulta en optometría cuando por circunstancias de caso fortuito o fuerza mayor no se cuente con el profesional en la red propia, Valoración que será sin costo alguno, previa coordinación entre las partes.	SI	EL CONTRATISTA cumple con la obligación estipulada en el contrato	
COMPROMISOS DEL CONTRATISTA		CUMPLIÓ	OBSERVACIONES	
1.	Cumplir con el objeto contractual.	SI	El contratista cumplió con el numeral relacionado, establecido en Obligaciones del contratista del contrato de prestación de servicios 85-8-20246-24	
2.	Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales, evitando dilaciones y trabas.		El contratista cumplió con el numeral relacionado, establecido en Obligaciones del contratista del contrato de prestación de servicios 85-8-20246-24	
3.	Responder en los plazos que establezca la Regional de aseguramiento en salud No. 2 - Unidad Prestadora de Salud Huila, los requerimientos de aclaración o de información que le formule.	SI	El contratista cumplió con el numeral relacionado, establecido en Obligaciones del contratista del contrato de prestación de servicios 85-8-20246-24	

Página 6 de 10		ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS		 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0019				
Fecha: 12-03-2021		INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS Y ORDENES DE COMPRA		
Versión: 5				
4.*	CUMPLIR CON LOS APORTES PARAFISCALES – En virtud de lo consagrado en el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007 y Decreto 1273 de 2018, el futuro CONTRATISTA deberá acreditar el cumplimiento de sus obligaciones con los Sistemas de Seguridad Social en Salud, Pensiones, Riesgos Profesionales, Aportes a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar (I.C.B.F.) y Servicio Nacional de Aprendizaje (SENA), mediante certificación suscrita por el Representante Legal o su Revisor Fiscal – si lo tuviere – en la que conste tal situación.	SI	El contratista cumplió con el numeral relacionado, establecido en Obligaciones del contratista del contrato de prestación de servicios 85-8-20246-24	
5.	Guardar la confidencialidad de toda la información que le sea entregada y que se encuentre bajo su custodia o que por cualquier otra circunstancia deba conocer o manipular y responderá civil, penal y disciplinariamente por los perjuicios de su divulgación y/o utilización indebida que por sí o por un tercero se cause a la administración o a terceros.	SI	El contratista cumplió con el numeral relacionado, establecido en Obligaciones del contratista del contrato de prestación de servicios 85-8-20246-24	
6.	No acceder a peticiones o amenazas, de quienes actuando por fuera de la ley pretendan obligarlo a hacer u omitir algún acto o hecho, el CONTRATISTA deberá informar de tal evento a la Regional de Aseguramiento en Salud No. 2 y a las autoridades competentes para que se adopte las medidas necesarias.	SI	El contratista cumplió con el numeral relacionado, establecido en Obligaciones del contratista del contrato de prestación de servicios 85-8-20246-24	
7.	Mantener activa la cuenta corriente o de ahorros reportada para los pagos con el fin de evitar traumatismos en el proceso de ejecución del contrato.	SI	El contratista cumplió con el numeral relacionado, establecido en Obligaciones del contratista del contrato de prestación de servicios 85-8-20246-24	
8.	Entregar una estadística mensual sobre las atenciones y entrega de suministro de lentes y monturas realizadas; incluyendo el número del documento y nombres completos del paciente, las fechas de entrega, firma del paciente y/o cuidador, descripción del suministro entregado (lentes y monturas)	SI	El contratista cumplió con el numeral relacionado, establecido en Obligaciones del contratista del contrato de prestación de servicios 85-8-20246-24	
9.	Proveer a su costo, todos los elementos necesarios para el cumplimiento de los objetivos y funcionalidad de acuerdo con lo ofrecido en la propuesta.	SI	El contratista cumplió con el numeral relacionado, establecido en Obligaciones del contratista del contrato de prestación de servicios 85-8-20246-24	
10.	En el caso en que durante el tiempo de ejecución del contrato surja alguna eventualidad de fuerza mayor o caso fortuito que afecte a cualquiera de las partes, se deberá informar por escrito a la otra parte que corresponda, con el fin de definir la solución de mutuo acuerdo.	SI	El contratista cumplió con el numeral relacionado, establecido en Obligaciones del contratista del contrato de prestación de servicios 85-8-20246-24	
11.	Responder laboralmente por la vinculación del personal que contrata o utilice para la ejecución del contrato.	SI	El contratista cumplió con el numeral relacionado, establecido en Obligaciones del contratista del contrato de prestación de servicios 85-8-20246-24	
12.	Comunicar por escrito al contratante cualquier cambio en la información suministrada para el desarrollo del presente contrato; de igual forma, si se trata del cambio en el número de cuenta bancaria en el que se realizarán los pagos, debe allegarse en original la certificación bancaria correspondiente	SI	El contratista cumplió con el numeral relacionado, establecido en Obligaciones del contratista del contrato de prestación de servicios 85-8-20246-24	
13.	El CONTRATISTA deberá presentar la factura electrónica validada previamente por la DIAN, como requisito necesario para el pago de los Bienes y/o servicios contratados, conforme con las disposiciones señaladas en el Decreto 358 del 5 de marzo de 2020, en concordancia con lo dispuesto en la Resolución No. 000042 del 6 de mayo de 2020.	SI	El contratista cumplió con el numeral relacionado, establecido en Obligaciones del contratista del contrato de prestación de servicios 85-8-20246-24	

Página 7 de 10	ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS		 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0019			
Fecha: 12-03-2021	INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS Y ÓRDENES DE COMPRA		
Versión: 5			

14. El CONTRATISTA deberá cumplir a satisfacción con todos los requisitos sanitarios, ambientales, médicos y de seguridad que prescriba la Ley o que puedan ser necesarios para la adecuada ejecución del contrato, según lo ordenado por el CONTRATANTE. La supervisión podrá suspender el suministro de lentes y monturas o tomar las medidas que considere necesarias.	SI	El contratista cumplió con el numeral relacionado, establecido en Obligaciones del contratista del contrato de prestación de servicios 85-8-20246-24
15. Informar al supervisor del contrato una vez se haya ejecutado el 50% y 70% del valor del mismo y a partir de este informar semanalmente vía correo para evitar sobre ejecución del contrato.	SI	El contratista cumplió con el numeral relacionado, establecido en Obligaciones del contratista del contrato de prestación de servicios 85-8-20246-24
16. El CONTRATISTA deberá publicar en la página de Contratación SECOP II, (en el proceso de referencia) la factura y/ o cuenta de cobro (incluyendo parafiscales) antes de que finalice la fecha límite, la cual se relaciona más adelante. De no publicar la factura, no se podrá dar trámite a la misma para ser obligada; de acuerdo a lo establecido en la GUIA RAPIDA DE GESTION CONTRACTUAL PARA PROVEEDORES EN EL SECOP II, en el punto IV. Envío de Facturas.	SI	El contratista cumplió con el numeral relacionado, establecido en Obligaciones del contratista del contrato de prestación de servicios 85-8-20246-24
17. Presentar plan de contingencia en el evento de presentar falla los equipos, o casos de fuerza mayor con el personal con lo cual mitigue el riesgo de que no preste el servicio.	SI	El contratista cumplió con el numeral relacionado, establecido en Obligaciones del contratista del contrato de prestación de servicios 85-8-20246-24
18. Las demás contenidas en el artículo 5° de la Ley 80 de 1993; así mismo, será civil y penalmente responsable por sus acciones u omisiones en la actuación contractual.	SI	El contratista cumplió con el numeral relacionado, establecido en Obligaciones del contratista del contrato de prestación de servicios 85-8-20246-24

1.1 NOVEDADES, SITUACIONES ANORMALES O DE RELEVANCIA

- Se realiza informe de supervisión anotando la entidad realizó radicación de facturación por valor de 19.584.214,89 la cual mediante auditoria medica presento glosa por valor de \$ 4.459.222,91 quedando valor a pagar \$ 15.124.991,98.
- Facturación por valor de \$18.556.579.47 la cual mediante auditoria medica presento glosa por valor de \$ 1.728.341,28 quedando valor a pagar 16.828.238.19

Durante la presente vigencia se realiza adición al contrato por un valor de VEINTE MILLONES DE PESOS (\$20.000.000.00) M/LEGAL

3. AVANCE DE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO:

A la fecha de corte del presente informe de supervisión han transcurrido (258) días calendario desde que inició el plazo de ejecución del contrato, restando (00) días calendario para que finalice el plazo de ejecución.



CLÁUSULA PRIMERA: MODIFICAR el acápite "VALOR" de la aceptación de oferta N° 85-8-20246-24, en el sentido de ADICIONAR recursos por la suma de VEINTE MILLONES DE PESOS (\$20.000.000,00) M/LEGAL, cifra que no supera el 50% del valor inicial del contrato, distribuido así:

Concepto	Vigencia	Valor
Adición	2025	\$ 20.000.000,00

Para un valor del contrato de SESENTA Y NUEVE MILLONES OCHOCIENTOS SETENTA Y SIETE MIL OCHOCIENTOS VEINTICUATRO PESOS (\$69.877.824,00) MONEDA LEGAL distribuidos de la siguiente manera SEIS MILLONES OCHOCIENTOS SETENTA Y SIETE MIL OCHOCIENTOS VEINTICUATRO PESOS (\$6.877.824,00) M/LEGAL para la vigencia 2024 y SESENTA Y TRES MILLONES DE PESOS (\$63.000.000,00) M/LEGAL para la vigencia 2025.

CLÁUSULA SEGUNDA: MODIFICAR el acápite denominado "PLAZO DE LA EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DEL CONTRATO" de la aceptación de oferta No. 85-8-20246-24, en el sentido de prorrogar el plazo de ejecución HASTA EL 31 DE AGOSTO DEL 2025.

4. TRÁMITES Y VERIFICACIÓN DE PAGOS:

El pago se realizará de acuerdo a las disposiciones contenidas en el Decreto 441 del 2022, el pago por la prestación de los servicios objeto del contrato se efectuará en pagos parciales en moneda legal colombiana, junto con los documentos requeridos para el pago, de acuerdo al derecho a turno y la programación del plan anual de caja (PAC).

El pago se realizará en moneda legal Colombiana, La Regional de Aseguramiento en Salud N° 2, pagará al CONTRATISTA el valor del contrato que resulte del presente proceso, en la ciudad de Neiva, dentro de los sesenta (60) días calendario siguientes a la radicación y asignación del turno para pago respectivo, previa presentación de la factura acompañada de la constancia de recibo a satisfacción suscrita por el supervisor del contrato, junto con las autorizaciones del servicio, demás soportes requeridos del resultado a la prestación del servicio de manera impresa o en medio magnético, acreditación del contratista de encontrarse al día en el pago de aportes relativos al Sistema de Seguridad Social en salud, pensiones y riesgos laborales, así como los parafiscales del Sena, ICBF y Cajas de Compensación Familiar, cuando corresponda, documentos que deben ser tramitados en la Ventanilla Única – Central de Cuentas de La Regional de Aseguramiento en Salud No. 2, donde de conformidad con lo establecido en el artículo 19 de la Ley 1150 de 2007 "Derecho a Turno" se le asignará un número de radicación. Todas las facturas deben venir acompañadas de los RIPS debidamente diligenciados, los cuales serán validados en el aplicativo SISAP WEB de la Policía Nacional.

En el evento en el que la facturación la efectúe el consorcio o unión temporal bajo su propio NIT, de conformidad con lo establecido en el artículo 11 del Decreto 3050 de 1997 y demás normas que lo complementen, modifiquen o adicionen; La factura debe indicar claramente el porcentaje o valor del ingreso que corresponde a cada uno de los miembros del consorcio o unión temporal. Además, la factura debe incluir el nombre o razón social y el NIT de cada uno de los miembros del consorcio o unión temporal. Es importante que estas facturas cumplan con todos los requisitos establecidos en las disposiciones legales y reglamentarias pertinentes.

En caso que el CONTRATISTA presente los documentos solicitados, cumpliendo con el total de los requisitos exigidos para el pago después del undécimo (11) día hábil del mes, los pagos se realizarán dentro de los (60) días calendario siguiente a la fecha de la radicación. En todo caso, los pagos están sujetos a la disponibilidad de PAC y ubicación de los recursos por parte del Nivel Central.

Los pagos previstos se acreditarán a la cuenta a favor del CONTRATISTA, o en otro banco o cuenta que éste designe con anterioridad al vencimiento del pago, con sujeción a lo previsto en las disposiciones cambiarias, por medio de aviso escrito con no menos treinta (30) días de anticipación, acompañado de certificación bancaria original con fecha de expedición no superior a treinta (30) días calendario, a nombre de la firma Contratista. Todos los pagos realizados se ajustarán a los descuentos legales aplicables, de acuerdo a responsabilidades tributarias contempladas en el Registro Único Tributario RUT.

La radicación de facturas se llevará a cabo en la ventanilla única de la Central de Cuentas de la Regional de Aseguramiento en Salud No.2. Allí se deberá presentar la documentación requerida según la cláusula de forma de pago del contrato correspondiente. Además, se procederá a validar la información de los documentos entregados, incluyendo el número consecutivo de la factura, concepto de bienes y servicios con sus respectivos valores discriminados etc.

EL PAGO SE HARÁ A LA SIGUIENTE CUENTA:

NOMBRE BENEFICIARIO: ELIANA VANNESA TABORDA CATILLO
TIPO DE CUENTA: AHORROS
NUMERO DE CUENTA: 45742287070
ENTIDAD FINANCIERA: BANCOLOMBIA

4.1. Ejecución Financiera y Pagos:

Página 9 de 10	ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0019		
Fecha: 12-03-2021	INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA	
Versión: 5		

a. Balance general de pagos y entregas		
	Valor en pesos	% del valor del contrato u orden de compra
Valor total del contrato u orden de compra	\$ 69.877.824,00	100,00%
Valor total de las entregas	\$ 69.610.451,80	99,62 %
Valor total facturado	\$ 69.610.451,80	99,62 %
Valor facturado pendiente de pago	\$ 69.610.451,80	99,62 %
Valor pagado	\$ 69.610.451,80	99,62 %
Valor pendiente de entrega	\$ 267.372,20	0,38 %

a. Detalle de las entregas, valores facturados y pagos efectuados en el periodo informado (la supervisión deberá relacionar de manera discriminada lo correspondiente a la ejecución del contrato únicamente del periodo que está informando)							
No. de acta o constancia de recibido	Valor recibido	Fecha de recibido	Valor facturado	No. factura	Valor pagado	Valor deducciones	No. orden de pago
01 del 27/12/2024	\$ 6.865.839,00	del 26/12/2024	\$ 6.865.839,00	FACTURAS VARIAS	\$6.667.606,00	\$198.233,00	5534925
02 del 20/02/2025	\$10.711.329,00	del 20/02/2025	\$10.694.070,10	FACTURAS VARIAS	\$10.392.866,18	\$ 300,00- \$ 300.904,00	105456025 105649725
03 del 02/04/2025	\$10.040.742,42	del 20/03/2025 al 01/04/2025	\$10.040.742,42	FACTURAS VARIAS	\$ 9.681.976,42	\$358.766,00	216005725
04 del 21/08/2025	\$ 19.584.214,89	30/04/2025 al 25/07/2025	\$15.124.991,98	FACTURAS VARIAS	\$ 14.582.670,98	\$ 542.321,00	345957925
05 del 29/08/2025	\$18.556.579,47	08/06/2025 al 15/08/2025	\$16.828.238,19	FACTURAS VARIAS	\$ 16.266.337,19	\$ 286.134,00 \$ 275.767,00	366834025 366834825
06 del 29/08/2025	\$18.556.579,47	08/06/2025 al 15/08/2025	\$ 4.027.556,40	FACTURAS VARIAS	\$ 3.891.232,40	\$ 136.324,00	455043825
07 del 29/08/2025	\$18.556.579,47	08/06/2025 al 15/08/2025	\$ 4.459.222,91	FACTURAS VARIAS	\$ 4.332.134,91	\$ 127.088,00	455043925
06 del 29/08/2025	\$18.556.579,47	08/06/2025 al 15/08/2025	\$ 1.569.790,72	FACTURAS VARIAS	\$ 1.525.051,72	\$ 44.739,00	455044025

4.2 Entrada de Bienes (verificar que los bienes hayan ingresado a los estados contables, si aplica)

No Aplica

5. RECOMENDACIONES

Ninguna

Página 10 de 10	ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0019		
Fecha: 12-03-2021	INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U	
Versión: 5	ÓRDENES DE COMPRA	

6. CONCLUSIONES

El supervisor, deberá marcar con una (x) las casillas según corresponda al periodo entregado, con el fin de que la administración tenga claridad frente al cumplimiento o no del contratista. El no diligenciamiento será causal de la devolución del respectivo informe de supervisión.

El contratista cumplió con lo establecido en las cláusulas contractuales	SPX ☒	Certifico con la firma del presente informe, que el contratista cumplió con las cláusulas y especificaciones técnicas del contrato, en la fecha o fechas establecidas, para lo cual relaciono y anexo los documentos soportes (técnicos obligatorios establecidos en las especificaciones técnicas, incluyendo las ambientales, de seguridad y salud en el trabajo y otros).
	NO ☐	En caso de incumplimiento parcial o total del contrato, se informó mediante comunicación oficial No. _____ del _____, dirigida al ordenador del gasto, las obligaciones incumplidas.

Atentamente,

Firma

Grado y Nombres **SI. YESICA LORENA SUAREZ AVILES**

Cargo Responsable de Servicio en Salud SEURG

Supervisor Contrato No. 98-7-85-8-20246-24

Correo electrónico: yesica.suarez7953@correo.policia.gov.co

No. Celular: 3132871087